

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 1 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

FECHA:	01 de septiembre de 2025
---------------	--------------------------

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	00AR-3602-1300-2025-0004 FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
	Recursos de Inversión	N/A
	Recursos SGR	N/A
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	“FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” identificado con el código BPIN 2025004540004	
Fecha del Certificado del BPIN	25/02/2024	
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.	CODIGO UNSPSC 80101600	
GERENCIA DE PROYECTOS		

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017
------------------	--



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FUNDAMENTOS
JURÍDICOS

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 3 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

	<p>La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.</p> <p>El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".</p> <p>Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.</p> <p>En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.</p> <p>Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán</p>
--	--

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 4 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

	<p>ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).</p> <p>Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."</p> <p>Que, en el Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027", se encuentra definido la apuesta No 4 "CAPITAL PARA LA PRODUCCION", que le apunta a la meta 19 "APOYO FINANCIERO PARA PLANES DE NEGOCIO CON VIABILIDAD TECNICA, COMERCIAL Y FINANCIERA."</p> <p>Que, mediante Decreto 000942 del 19 de junio del 2025 "Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026", se incorporaron al presupuesto general del Departamento los recursos provenientes del Sistema General de regalías, por valor de DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$2.065.244.082.12), para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.</p> <p>Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".</p> <p>Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el</p>
--	--

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 5 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	<p>artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.</p>
--	--

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de contrato: ¿Cual?	Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.</p>
---	--

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente</p>
--

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 6 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integral del territorio departamental.

Que, El objetivo general del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" " identificado con el código BPIN 2025004540004, es mejorar la calidad de vida a población vulnerable de la subregión suroccidente del departamento, a través de estrategias para fortalecer las capacidades técnicas y financieras con un enfoque especial en el impulso a las iniciativas productivas, fundamentales para la generación de ingresos y el desarrollo económico.

Que, la Gobernación de Norte de Santander, tiene como objetivo mejorar la condición económica de la población más vulnerable, con la generación de iniciativas productivas y generación de empleo, permitiendo el acceso a emprendedores para que consoliden sus negocios con el apoyo estatal.

En el Departamento de Norte de Santander, especialmente dentro del contexto nacional es un reto enorme el crecimiento económico para los negocios o emprendimientos de la población vulnerable, dificultades como el acceso a recursos financieros, a tecnologías, y apoyo en formación técnica, por lo que es imperativo el apoyo estatal a iniciativas productivas y generación de ingresos de la población vulnerable.

La subregión suroccidente del departamento Norte de Santander está integrada por los Municipios de Pamplonita, Pamplona, Mutiscua, cacota, silos y Chitaga, en los cuales sus alcaldes locales han solicitado la priorización de proyectos enfocados en fortalecer las capacidades técnicas y financieras de iniciativas de la zona, subregión con una clara vocación agrícola, cultivos como papa, trigo, cebada, hortalizas y frutales.

El contexto socioeconómico de Norte de Santander refleja altos índices de pobreza y precariedad laboral, lo que dificulta la consolidación de negocios sostenibles y limita las oportunidades de empleo formal. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2023, el 37% de la población del departamento se encontraba en condición de pobreza monetaria, es decir, más de un tercio de los habitantes tenían ingresos inferiores a la línea de pobreza, establecida en \$405.751 mensuales por persona. De manera aún más alarmante, el 9,5% de la población vivía en condiciones de pobreza extrema, con ingresos por debajo de \$206.265 mensuales

El desempleo en Norte de Santander es otro factor crítico que agrava la situación económica de la región, especialmente en la subregión Suroccidente, donde la informalidad laboral y la

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 7 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

falta de oportunidades de empleo formal son predominantes. Las cifras del DANE indican que la tasa de desempleo en el departamento se ha mantenido por encima del promedio nacional, con una alta incidencia en los jóvenes y en las mujeres, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a trabajos formales y bien remunerados. La falta de empleo estable obliga a una gran parte de la población a buscar alternativas en el autoempleo y en emprendimientos informales, los cuales, en muchos casos, carecen de la estructura y el apoyo necesario para crecer y consolidar.

La relevancia de este proyecto radica en el papel estratégico que desempeñan estas iniciativas en la dinamización de la economía local, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria. Al fortalecer técnica y financieramente estas iniciativas, se busca romper el ciclo de pobreza y exclusión económica que afecta a muchas comunidades en la región.

Este proyecto se fundamenta en la idea de que el fortalecimiento de las Iniciativas Productivas no solo impacta a las personas directamente involucradas en ellas, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de toda la región. Al brindar acompañamiento técnico, activos e insumos productivos, se genera un efecto multiplicador, que no solo mejora los ingresos de los beneficiarios, sino que también promueve la creación de empleo, el crecimiento del tejido empresarial y la dinamización del comercio local.

Este proyecto se fundamenta en la idea de que el fortalecimiento de las Iniciativas Productivas no solo impacta a las personas directamente involucradas en ellas, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de toda la región. Al brindar acompañamiento técnico, activos e insumos productivos, se genera un efecto multiplicador, que no solo mejora los ingresos de los beneficiarios, sino que también promueve la creación de empleo, el crecimiento del tejido empresarial y la dinamización del comercio local.

Este programa está dirigido a Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la Subregión Suroccidente del departamento Norte de Santander, priorizando a: Población clasificada en los niveles A, B y C del SISBEN. Iniciativas Productivas rurales y urbanas. Población en general con prioridad a mujeres cabeza de familia. Es importante aclarar que las personas que participen en la convocatoria para acceder a los beneficios del proyecto deben cumplir con las características necesarias en el desarrollo de la actividad productiva y para el desarrollo de las actividades de orientación incluido en los componentes del proyecto, las cuales se detallaran en los términos de referencia del proceso de selección de beneficiarios.

En Colombia, el marco normativo que regula y promueve el emprendimiento ha sido fortalecido con la promulgación de la Ley 2069 de 2020, conocida como la "Ley de Emprendimiento". Esta legislación tiene como objetivo establecer un entorno regulatorio favorable que facilite la creación, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, especialmente las

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 8 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en el país.

Además, la Ley 2234 de 2022 complementa este marco legal al establecer los lineamientos para la construcción de la Política Pública de Emprendimiento Social. Esta normativa busca desarrollar soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales, posicionando el emprendimiento social como motor de transformación e innovación a nivel nacional y regional.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el cooperante deberá realizar las siguientes actividades, conforme a la ficha técnica anexa y es componente de este documento:

- 1) CONVOCATORIA PÚBLICA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
- 2) ORIENTACIÓN SOCIO-EMPRESARIAL
- 3) ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO EMPRESARIAL
- 4) GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO
- 5) MENTORÍA Y ASESORÍA PERSONALIZADA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la subregión Suroccidente de Norte de Santander

INDICADORES OBJETIVOS

1) Número de Iniciativas Productivas apoyadas financieramente.

Medido a través de: Número

Meta: **180**

Tipo Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Gobernación Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.

2) Número de Iniciativas Productivas con capacidades técnicas a través

de la orientación socio empresarial.

Medido a través de: Número

Meta: **200**

Tipo Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Gobernación Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 9 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar las condiciones para el fortalecimiento y desarrollo de las Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en la subregión
- Incrementar el acceso a financiamiento para el crecimiento y sostenibilidad de Iniciativas Productivas.
- Aumentar la disponibilidad de programas de orientación para el desarrollo de habilidades laborales y capacidades técnicas

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y financieras de Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la Subregión Suroccidente del departamento Norte de Santander mediante asistencia técnica, acceso a activos e insumos productivos, con el fin de incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y disminuir el desempleo en la subregión.

Para ello, se implementará una convocatoria pública en la cual se brindará orientación socio empresarial, acceso a activos productivos y equipamiento empresarial. En este proceso se garantizará la transparencia, equidad e inclusión, permitiendo beneficiar a aquellos con mayor potencial de crecimiento y generación de ingresos.

ALCANCE

Fortalecimiento de iniciativas productivas pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad en los municipios de Cácuta, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita y Silos, en la subregión suroccidente del departamento de Norte de Santander, se brindará orientación socioempresarial a 200 iniciativas seleccionadas, y la entrega de activos e insumos productivos a 180 de ellas, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas y financieras, incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y aportar a la reducción del desempleo y a la reactivación económica del territorio.

NOTA: Las distintas fases o etapas contempladas se desarrollarán de conformidad a los criterios determinados en el documento técnico del proyecto y de conformidad al plan operativo en donde se defina actividades, presupuesto, tiempo de ejecución y criterios de ejecución, que deberá estar aprobado por la supervisión antes del inicio del convenio.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 10 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1. Rubro Presupuestal 00RG-RG54000- AIR REGIONALES -NORTE DE SANTANDER

4.2.2. Forma de pago: EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50%, un segundo aporte parcial correspondiente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 50% de avance del objeto del convenio previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, y un último pago equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de SEIS (6) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

NOTA: La ejecución se realizará según cronograma de actividades aprobado en el proyecto y que se anexa como parte integral de este documento

4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: Municipios de PAMPLONITA, PAMPLONA, MUTISCUA, CACOTA, SILOS, CHITAGA Norte de Santander identificados conforme a la ficha técnica.

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.168.506.286,226)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS Y DOCE CENTAVOS M/CTE (\$2.065.244.082,12)**, financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 00RG-RG54000-AIR REGIONALES -NORTE DE

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 11 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SANTANDER, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$103.262.204,106)**, equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

NOTA: Los recursos de la Gobernación serán invertidos según presupuesto aprobado en el proyecto y quien será anexo de este documento y parte integral del mismo.

Los recursos aportados por la ESAL a título de contrapartida serán ejecutados según el siguiente cuadro de inversión:

ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SE SIO NE S ó NÚ ME RO	VALOR	SUBTOTAL
Desarrollar la jornada de lanzamiento y socialización inicial del proyecto	Arrendamiento de espacio físico para acto inaugural del proyecto	Contratación de un salón dotado con mobiliario, destinado a la realización del evento inaugural del proyecto. El espacio deberá contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo protocolario y la participación activa de beneficiarios, actores institucionales y equipo técnico, garantizando un ambiente óptimo para la apertura oficial de las actividades.	Unidad	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000
	Alquiler de pantallas, sonido e iluminación	Prestación del servicio de alquiler de equipos profesionales de sonido, proyección e iluminación para la feria empresarial, que incluye: 8 cabinas RCF HL20, 4 bajos dobles RCF de 8 pulgadas, consola de audio, sistema de monitoreo, 4 monitores frontales, 2 monitores laterales (side fill), 10	Servicio X 5 Horas	1	1	\$3.500.000	\$3.500.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 12 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		pedestales y 20 cables para micrófonos, junto con 20 micrófonos (2 inalámbricos, 4 de voz y 4 para instrumentos). En cuanto a iluminación, se dispondrá de 20 pares LED, 6 cabezas móviles tipo beam y consola de control de luces. Se incorporan 2 pantallas LED de 3x2 metros (pitch 4). El montaje, operación y desmontaje estarán a cargo de personal técnico especializado, garantizando el correcto funcionamiento durante la totalidad del evento.					
	Suministro de refrigerios para jornada inaugural	Entrega de refrigerios individuales que incluyen bebida, alimento preparado y fruta fresca, garantizando condiciones de bienestar, salubridad y atención adecuada a los asistentes al evento inaugural del proyecto.	Unidad	120	1	\$14.500	\$1.740.000
	Apoyo logístico y técnico para desarrollo del evento	Vinculación de auxiliares técnicos por un periodo de cinco horas, encargados de las labores de registro, control operativo, orientación a los participantes y acompañamiento general durante el desarrollo de la jornada inaugural, asegurando la adecuada	Hora - Servicio Persona	5	5	\$15.000	\$375.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 13 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		ejecución de las actividades programadas.					
	Producción de material informativo impreso	Producción de trípticos a color en papel propalcote de alta calidad, con información clara y accesible sobre el proyecto.	Unidad	400	1	\$2.500	\$1.000.000
	Elaboración de pendones institucionales	Diseño y elaboración de pendones institucionales en lona de 13 onzas, con medidas de 200x120 cm y soporte tipo araña, orientados a reforzar la identidad visual, presencia institucional y visibilidad del proyecto en los diferentes escenarios de socialización y divulgación.	Unidad	6	1	\$ 270.000	\$1.620.000
							\$10.235.000

ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	SUBTOTAL
Realizar la logística de entrega y distribución de activos productivos	Realizar la logística de entrega y distribución de activos productivos	Se garantizará el transporte y la entrega directa de los bienes e insumos a los espacios designados para la operación de cada emprendimiento. Esta logística incluirá el traslado seguro de herramientas, equipos, mobiliario y otros recursos necesarios, asegurando que cada beneficiario reciba los elementos en las	Unidad	180	\$180.000	\$32.400.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 14 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

condiciones adecuadas y en el lugar establecido para el desarrollo de su iniciativa económica.

\$32.400.000

ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Realizar la feria de promoción comercial y cierre del proyecto	Alquiler de Espacio Físico para la feria	Alquiler de Espacio Físico para la feria: Incluye el alquiler del espacio físico necesario para el desarrollo de la feria, con la capacidad suficiente para albergar a todos los participantes y stands planificados. El espacio estará equipado con los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable para garantizar el funcionamiento adecuado de los stands, así como la provisión de energía para las luces, el sonido en la tarima y otros equipos eléctricos necesarios para el evento. Se garantiza una conexión estable y segura para evitar interrupciones durante el desarrollo del evento.	Unidad	1	\$3.600.000	\$3.600.000
	Alquiler de Carpas	Suministro y montaje de carpas de 16 m² en adelante, destinadas a la instalación de stands o zonas de exhibición. Las carpas podrán personalizarse con la	Unidad	180	\$220.000	\$39.600.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 15 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		imagen corporativa del proyecto o de los emprendimientos participantes. El servicio incluye adecuación, instalación, montaje y desmontaje por personal especializado.				
	Alquiler de Tarima	Provisión, instalación y desmontaje de una tarima estructural para presentaciones, actos protocolarios y actividades durante la feria empresarial. La estructura será adecuada al espacio disponible y cumplirá con las condiciones de seguridad y estabilidad requeridas para el evento.	Unidad	1	\$910.000	\$910.000
	Alquiler de sonido, pantallas e iluminación	Prestación del servicio de alquiler de equipos profesionales de sonido, proyección e iluminación para la feria empresarial, que incluye: 8 cabinas RCF HL20, 4 bajos dobles RCF de 8 pulgadas, consola de audio, sistema de monitoreo, 4 monitores frontales, 2 monitores laterales (side fill), 10 pedestales y 20 cables para micrófonos, junto con 20 micrófonos (2 inalámbricos, 4 de voz y 4 para instrumentos). En cuanto a iluminación, se dispondrá de 20 pares LED, 6 cabezas móviles tipo beam y consola de control de luces. Se incorporan 2 pantallas LED de 3x2 metros (pitch 4). El montaje, operación y desmontaje estarán a cargo de personal técnico especializado, garantizando el correcto funcionamiento durante la totalidad del evento.	Servicio por día	1	\$6.000.000	\$6.000.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 16 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

	Suministro de Camiseta cuello redondo para evento de la feria	Adquisición de camisetas tipo cuello redondo, elaboradas en material cómodo y resistente, con diseño alusivo a la identidad del proyecto e impresión de los logos del Sistema General de Regalías (SGR) y la Gobernación de Norte de Santander, destinadas al uso de los participantes(beneficiarios) durante la feria empresarial.	Unidad	180	\$29.000	\$5.220.000
	Alquiler de Baños Portátiles	Suministro de baños portátiles con servicio de aseo y mantenimiento diario durante la feria. Los sanitarios serán entregados, instalados y retirados por personal especializado, garantizando condiciones óptimas de higiene, limpieza y funcionalidad durante todo el evento.	Unidad	1	\$445.204	\$445.204
	Personal Logístico	Contratación de personal técnico de apoyo encargado de la coordinación y asistencia operativa durante la feria. Este equipo será responsable de la logística de ingreso y salida de expositores, control de agenda, registro de asistencia, coordinación con proveedores y acompañamiento general durante el desarrollo del evento.	Unidad	3	\$140.000	\$420.000
	Personal de Seguridad	Vinculación de personal con experiencia en seguridad y control de acceso, responsable de salvaguardar la integridad de los asistentes, expositores y bienes del evento. Deberán contar con competencias en comunicación, atención al público y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.	Unidad	2	\$200.000	\$400.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 17 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Escarapelas de Identificación	Elaboración y suministro de escarapelas institucionales en cartulina plastificada, con estuche transparente y cinta unicolor, destinadas a la identificación de los expositores del evento.	Unidad	180	\$5.000	\$900.000
	Servicio de Catering – Refrigerio Completo	Prestación del servicio de refrigerio completo, compuesto por una bebida, un alimento (pasta, empanada o sánduche) y una porción de fruta por persona. El catering será preparado y distribuido en el lugar del evento, garantizando frescura, calidad y condiciones sanitarias adecuadas.	Unidad	180	\$14.500	\$2.610.000
	Hidratación - Agua	Suministro de botellas o bolsas de agua de 360 ml o mas refrigeradas, entregadas en sitio durante el evento, asegurando la adecuada hidratación de los participantes y asistentes.	Unidad	180	\$900	\$162.000
	Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos	Provisión, instalación y desmontaje de sillas plásticas sin brazos en óptimas condiciones, destinadas a la disposición del público y expositores durante la feria empresarial.	Unidad	80	\$2.000	\$160.000

	Alquiler de Mesa Principal con Arreglos	Alquiler de mesa principal tipo mesón de madera con base metálica (2,40 x 0,80 m), faldón blanco y mantel sobremesa color azul, decorada con arreglos florales. El servicio incluye transporte, instalación y desmontaje por parte del proveedor.	Unidad	1	\$160.000	\$160.000
	Alquiler de Sillas Plásticas Vestidas	Suministro e instalación de sillas plásticas vestidas con forros decorativos en condiciones óptimas, dispuestas para el área principal del evento. Posteriormente serán desmontadas y retiradas.	Unidad	5	\$8.000	\$40.000

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 18 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	\$60.627.204
--	--------------

	\$103.262.204
--	---------------

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

4.4 Obligaciones Generales del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 19 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.065.244.082,12)**, B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del convenio. D). Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

4.5 Vigilancia y supervisión del Convenio

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, a través del Ordenador del Gasto, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la vigilancia interna.

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 20 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la secretaria de Desarrollo Económico y productividad, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

V. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se evaluarán por parte de la secretaria de Desarrollo Rural y productividad, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1):** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
- b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con fecha de generación del documento actualizada a fecha del año 2025, acreditación de ser de régimen especial tributario
- d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
- e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
- f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- g. Certificado Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC, tanto de la persona jurídica como de del representante legal, sin perjuicio, de que la Secretaria de Desarrollo economico Y productividad, consultara en la página web el registro de medidas correctivas RNMC, de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no registra.
- h. Certificado del Sistema De Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales, persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, sin perjuicio, de que la Secretaria de Desarrollo economico Y

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 21 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

productividad, consultara en la página web las inhabilidades por delitos sexuales, de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes y/o inhabilidades por delitos sexuales.

- i. REDAM
- j. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- k. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales.
- j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- k. Formato Hoja de Vida DAFP.
- l. Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013. El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral a través de certificación suscrita por el Representante Legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal según el caso.
- m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
- n. acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento.
- o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- p. Estatutos ESAL.
- q. Certificación cuenta bancaria vigente.
- r. Certificación cuenta bancaria con fecha de expedición en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso según el cronograma con saldo que demuestre disponibilidad de recursos de contrapartida.
- s. Registro Único de Proponente expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.
- t. Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes).
- u. Documentos de certificación y/o acta de liquidación de convenios y/o contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con apoyo a programas de apoyo a emprendimiento.
- v. Documentos de certificación y/o acta desarrollo de programas de apoyo a población vulnerable.

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 22 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor de capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de su acreditación puede resultar en la inhabilidad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros, para lo cual, el proponente debe presentar:

1. Formato **anexo No 2 Formato de Indicadores Entidad sin ánimo de lucro**, firmado por contador público y/o Revisor Fiscal, anexar cédula, tarjeta profesional y antecedentes con fecha de expedición vigente.
2. Formato **anexo No 3 Capacidad financiera** firmado por contador público y/o Revisor Fiscal, anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes con fecha de expedición vigente.
3. Certificación firmada por el Contador público y/o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
 - ✓ Total gastos de funcionamiento de a ESAL en el año 2024.
 - ✓ Total de contribuciones del Sector Privado en el año 2024
4. Estados financieros a corte de 31 diciembre del 2024, firmados por el Representante Legal y contador público y/o Revisor fiscal en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, deberán anexar los siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal y contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de antecedentes profesionales vigentes del Contador público y/o Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.

ADICIONALMENTE DEBEN PRESENTAR

- a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$103.262.204,106)**, equivalentes al 5% del valor del aporte del departamento, la cual será demostrado con certificación bancaria de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 23 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil igual o mayor a 0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2024}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- c) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable igual o mayor a =0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior fórmula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, **obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece el eje estratégico se encuentra definido la apuesta No 4 "CAPITAL PARA LA PRODUCCIÓN", que le apunta a la meta 19 "APOYO FINANCIERO PARA PLANES DE NEGOCIO CON VIABILIDAD TÉCNICA, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 24 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir los objetivos del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

ITEM		PERFIL	EXPERIENCIA	funciones	CANTIDAD	MESES
1	Gerente del Proyecto	Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, económico áreas afines, con especialización en gerencia de proyectos o gestión empresarial.	Experiencia mínima de 2 años en dirección y coordinación de proyectos de desarrollo agropecuario ó emprendimiento ó fortalecimiento empresarial. Conocimientos en gestión financiera y liderazgo de equipos multidisciplinarios.	Planificar, coordinar y supervisar todas las actividades del proyecto. Establecer metas para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma lo dispuesto en el proyecto. Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales. Garantizar la calidad y el impacto del proyecto. Servir de enlace entre los actores involucrados durante la ejecución del proyecto, velando por la correcta implementación de las actividades y la presentación de informes de seguimiento.	1	6
2	Profesional Administrativo	Profesional en administración de empresas, contaduría pública o áreas afines.	Experiencia mínima de 1 año en gestión administrativa y documental de proyectos. Manejo de herramientas ofimáticas y atención al cliente.	Apoyar en la gestión administrativa y logística del proyecto. Realizar trámites, llevar registros y manejar la documentación. Coordinar reuniones y eventos. Elaborar informes y reportes. Atender requerimientos de los beneficiarios, canalizando sus necesidades hacia las instancias correspondientes. así mismo tendrá un rol activo en la verificación de requisitos y	1	6

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 25 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

				<p>evaluación de las personas interesadas en participar en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los criterios de selección; apoyarán, según su perfil y área de conocimiento, en la revisión de la viabilidad de los planes de negocio, proceso que se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de orientación a los beneficiarios. Además, cada profesional colaborará en las actividades de informes entre otras según su especialidad a solicitud de la Gerencia del Proyecto.</p>		
3	Profesional Financiero	<p>Profesional en finanzas o contabilidad, con experiencia en gestión financiera de proyectos. Conocimiento en análisis financiero, presupuestos y legislación fiscal</p>	<p>Experiencia mínima de 1 año en manejo de presupuestos y control financiero de proyectos. Conocimientos en normatividad contable y financiera vigente.</p>	<p>Gestionar los recursos financieros del proyecto. Elaborar y controlar el presupuesto. Realizar análisis financiero y proyecciones. así mismo tendrá un rol activo en la verificación de requisitos y evaluación de las personas interesadas en participar en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los criterios de selección; apoyarán, según su perfil y área de conocimiento, en la revisión de la viabilidad de los planes de negocio, proceso que se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de orientación a los beneficiarios. Además, cada profesional colaborará en las actividades de informes entre otras según su especialidad a solicitud de la Gerencia del Proyecto.</p>	1	6

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 26 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4	Profesional Jurídico	Abogado titulado	Experiencia mínima de un año en asesoría legal para proyectos. Conocimientos en contratación pública y normatividad laboral.	Asesorar en temas legales y normativos relacionados con el proyecto. Revisar contratos, convenios y documentos legales. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia empresarial y laboral. laborales. Así mismo tendrá un rol activo en la verificación de requisitos y evaluación de las personas interesadas en participar en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los criterios de selección; apoyarán, según su perfil y área de conocimiento, en la revisión de la viabilidad de los planes de negocio, proceso que se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de orientación a los beneficiarios. Además, cada profesional colaborará en las actividades de informes entre otras según su especialidad a solicitud de la Gerencia del Proyecto.	1	6
5	Ingenieros de Sistemas	Profesional en ingeniería de sistemas o informática.	Experiencia mínima de un año en soporte técnico y administración de plataformas digitales. Conocimientos en seguridad informática y manejo de bases de datos.	Brindar soporte técnico en la plataforma o página web y en los diferentes equipos informáticos. Apoyar la adquisición de bienes informáticos, soporte de hardware y software del proyecto. Sistematizar resultados e informes. así mismo tendrá un rol activo en la verificación de requisitos y evaluación de las personas interesadas en participar en el proyecto, asegurando el cumplimiento de	1	6

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 27 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

				los criterios de selección; apoyarán, según su perfil y área de conocimiento, en la revisión de la viabilidad de los planes de negocio, proceso que se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de orientación a los beneficiarios. Además, cada profesional colaborará en las actividades de informes entre otras según su especialidad a solicitud de la Gerencia del Proyecto.		
6	Secretaría - auxiliar administrativo	Técnico o tecnólogo en administración, asistencia administrativa o áreas afines.	Experiencia mínima de 6 meses en atención al cliente, manejo de documentación y herramientas ofimáticas.	Se encargará de apoyar el buen desarrollo del proyecto, realizando labores de contabilidad, archivo, planeación de actividades generales, además de redactar oficios y reportes. De igual forma atenderá los diferentes requerimientos de los beneficiarios, direccionando a los profesionales del proyecto encargado, a fin de dar trámite y mantener la cordialidad y buen trato con los beneficiarios.	1	6
7	Comunicador Social	Profesional en comunicación social o periodismo.	Experiencia mínima de un año en estrategias de comunicación, producción audiovisual y manejo de redes sociales.	Diseñar e implementar estrategias de comunicación. Crear contenido para redes sociales, medios digitales y material impreso. Coordinar la participación en eventos. Gestionar la imagen y reputación del proyecto. Así mismo tendrá un rol activo en la verificación de requisitos y evaluación de las personas interesadas en participar en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los criterios de selección; apoyará		

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 28 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

				según su perfil y área de conocimiento, en la revisión de la viabilidad de los planes de negocio, proceso que se llevará a cabo una vez finalizada la etapa de orientación a los beneficiarios.		
8	Profesional de Seguimiento	Profesional especializado en el área del conocimiento Administración de Empresas, Contaduría, Ingenierías o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	2 años de experiencia en manejo de la plataforma gesproy y seguimiento a proyectos con recursos públicos	Procesar y realizar los informes mensuales para el cargue de la información del proyecto en la plataforma GESPROY, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto.	3	1
9	Personal logístico	Bachilleres o técnicos	6 meses de experiencia laboral	Personal técnico de apoyo encargado de la coordinación y asistencia operativa durante la feria, responsabilidad de la logística control de agenda, registro de asistencia coordinación con proveedores y acompañamiento general durante el desarrollo del evento	3	1 día
10	Personal de seguridad	Bachiller o técnico	6 meses de experiencia laboral	Personal con experiencia en seguridad y control de acceso, responsable de salvaguardar la integridad de los asistentes expositores y bienes del evento.	2	1 día

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 29 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso. FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenio con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO **CODIGO UNSPSC 93142100, DESARROLLO REGIONAL**, un convenio y/o contrato **CODIGO 80101600 -GERENCIA DE PROYECTOS** y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 25% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

También el oferente deberá aportar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, en el cual la Entidad sin ánimo de lucro demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de **80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS**, así como de **93142100 - DESARROLLO REGIONAL**.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 30 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
EFICACIA DE LA ESAL	100
APOYO A PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO	100
ESTABLECIMIENTO ABIERTO EN CUCUTA	100
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO POBLACION VULNERABLE	100
TOTAL	500

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 31 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) (PUNTAJE MÁXIMO 100):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. EFICACIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) (PUNTAJE MÁXIMO 100):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso en el cual se evidencie el movimiento, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Total, Gastos de funcionamiento ESAL en el año 2024

Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024

La entidad sin ánimo de Lucro deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 32 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

C. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO POBLACION VULNERABLE (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar desarrollo de proyectos o programas de apoyo a población vulnerable, debe evidenciarlo por medio de copia de convenios o contratos

D. ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme y/o documento idóneo de la ESAL, que permita acreditar el requisito reconocida idoneidad en la región, y la capacidad técnica de ejecución, que garantice el cabal cumplimiento de las actividades del convenio, ya que el desarrollo de las misma compromete actividades en distintos municipios del departamento específicamente en la región de la provincia de Ocaña en los cuales deberá existir un despliegue permanente de personal.

E. APOYO A PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo social y económico, dirigidos a programas de inclusión productiva.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 33 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Social (**SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN, ICBF, SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

- a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere.
3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la adquisición, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución Contractual, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación,

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 34 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.				
# DEL RIESGO	1	2	3	4

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 35 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.					
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato	
PROBABILIDAD	1	1	1	1	
IMPACTO	2	3	1	3	
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	2	4	
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	
CONTROL / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN REVISIÓN REQUISITOS EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN PÓLIZA GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA	
IMPACTO DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EVALUACIÓN PROPUESTAS	DE A LA FIRMA DEL CONTRATO	DE A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 36 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO						
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.						
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DE A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DE DEL	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS	

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 37 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	<p>Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el periodo de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 38 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

a. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

1. La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y productividad, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
3. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
5. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
6. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
7. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
8. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
9. Quien firme la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
10. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
11. No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
12. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
13. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 39 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

14. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
15. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LA PROPUESTA SERIA

Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Acreditación de existencia de contrapartida equivalente al 5%		
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	
Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio tratándose de persona natural.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.	X	
Carta relación o presentación experiencia.	X	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X	

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 40 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento	Aplica	No aplica
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X	
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Estatutos ESAL	X	
Certificación cuenta bancaria vigente	X	
Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación Extracto bancario)	X	
R.U.P	X	
Formato anexo No 2 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato anexo No 3 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2024	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	X	
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.	X	
Total de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.	x	
Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes)	X	
Certificado REDAM	X	
Certificado de delitos Sexuales	X	
Documentos que acrediten ejecución de proyectos apoyo a programas de apoyo a emprendimiento	X	
Documentos que acrediten ejecución de proyectos de desarrollo de programas de apoyo población vulnerable	X	

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico: información sobre experiencia específica, Análisis de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar, Oferta técnica y económica.


OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 41 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

Secretario de Desarrollo Económico y Productividad Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyecto:	Robinson Candelario Albor	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Robinson Candelario Albor	Asesor jurídico externo	
Aprobación Jurídica:	Mayerlyn Rosseline Gutierrez Eslava	Profesional Universitario	
Revisión área técnica:	Jesica flores beltran	Ingeniera contratista	

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN
(Ciudad y Fecha)

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretario de Desarrollo Económico y Productividad
San José de Cúcuta

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 42 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____.

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: *(indicar el nombre de cada entidad)*.

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax

 Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN 1
Página 43 de 44			

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

Ciudad

(Firma del proponente o Representante Legal)

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

 Gobernación de Norte de Santander <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD</small>	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 44 de 44	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 3 CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= _____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= _____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= _____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= _____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____